



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
D. Francisco Javier Trigueros Cano

VOCALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR
D. José Felipe Coello Fariña

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA

D.ª Mª Teresa Espinosa Rivero

GRUPO MUNICIPAL AHORA MURCIA

D. Luis Alberto Bermejo Recio

GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS MURCIA

D. José Ignacio Tornel Aguilar

SECRETARIA

D.ª Olga Melgar Requena

En la ciudad de Murcia, en las dependencias del Ayuntamiento de Murcia, siendo las doce horas y treinta minutos del día 17 de junio de 2016, en primera convocatoria, se reúnen los señores relacionados al margen, integrantes de la *Comisión de Investigación sobre la Gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales*, de conformidad con lo establecido en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de veintinueve de octubre de dos mil quince.

ASUNTOS

Con fecha 15 de junio de 2016, los miembros de la Comisión de Investigación sobre la gestión de Instalaciones Deportivas Municipales de los Grupos Municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ahora Murcia y Cambiemos Murcia, solicitaron al Presidente de la Comisión la celebración de esta reunión con objeto de revisar la redacción de las conclusiones adoptadas con fecha 2 de junio de 2016.

Después de exponer los diferentes miembros sus consideraciones en relación con las citadas conclusiones, se aprueba realizar modificaciones en el texto dado que no son de carácter sustancial, quedando el acta de conclusiones como se transcribe a continuación:



CONCLUSIONES

A. INSTALACIONES DEPORTIVAS: GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y USO

HECHOS

1. Miguel Cascales reconoce la cesión de la gestión, explotación y uso de las instalaciones deportivas a terceros:
 - a. a los presidentes de las Juntas Municipales (Pedáneos), que a su vez cedían la gestión a equipos de fútbol (cesión que no podían hacer legalmente),
 - b. o clubes o asociaciones deportivas directamente, en forma de subvención
2. La responsabilidad política por estas prácticas ha sido reconocida y asumida por el anterior concejal. No se tomaron medidas efectivas para su corrección.
3. Miguel Cascales era consciente y conocedor de esta situación, la cual permitía por ser un sistema de funcionamiento más ágil y menos burocrático (según sus palabras).

CONSECUENCIAS

Ese sistema de gestión ha producido comportamientos irregulares:

1. Conserjes o pseudoconserjes (sin contrato legal) que han sido remunerados del dinero que cobran directamente a los usuarios de las instalaciones deportivas.
2. Explotación económica irregular de las instalaciones por parte de los clubes (cantinas y otros ingresos)
3. Ausencia de control en la gestión económica de las instalaciones por parte del Ayuntamiento (ingresos impropios de los clubes)
4. El Ayuntamiento no ha recibido ingresos derivados de este tipo de gestión irregular en ese período.
5. En la medida que es conocedor de todo este proceso, se observa una notoria falta de responsabilidad en el cumplimiento de la legislación (ver artículo 57 del Reglamento de Participación Ciudadana).
6. Dejades de funciones por parte del Ayuntamiento. Si las instalaciones deportivas son bienes de dominio público, están afectas a un servicio público. Con la cesión a los clubes deportivos, estos pasaron a tener el control y disposición de dichas instalaciones.

B. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

HECHOS

El régimen generalizado de concesión de subvenciones deportivas durante el periodo 2011-2015 ha sido mediante concesión directa, como se puede observar



en la Tabla 1, con vulneración del espíritu de la ley 38/2003 que lo prevé como excepcional, siendo el sistema ordinario el de concurrencia competitiva.

Tabla 1
Resumen subvenciones deportivas entre 2011 y 2015. Ayuntamiento de Murcia

	2011	2012	2013	2014	2015
CONVENIO DE COLABORACIÓN (subvención directa)	1.502.805,00 €	459.000,00 €	558.000,00 €	739.000,00 €	813.000,00 €
	96,40%	97,66%	99,84%	94,67%	94,76%
CONVOCATORIA DE SUBVENCION (concurrencia pública)	56.200,00 €	11.000,00 €	900,00 €	41.600,00 €	45.000,00 €
	3,60%	2,34%	0,16%	5,33%	5,24%
TOTAL	1.559.005,00 €	470.000,00 €	558.900,00 €	780.600,00 €	858.000,00 €

Nota. Elaboración propia según los datos recibidos de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Murcia.

CONSECUENCIAS

Se ha acudido de forma generalizada al sistema de concesión directa que implica darlo a voluntad.

MEDIDAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN

Por los diferentes grupos políticos se valora positivamente el cambio en la gestión de las instalaciones deportivas que ha comenzado la Concejalía y que va en línea de las medidas que a continuación se proponen:

1. Contratación de conserjes.
2. Concesión de cantinas por concurrencia pública.
3. Gestión y supervisión directa por la Concejalía de Deportes del uso de las instalaciones deportivas quedando expresamente prohibido que las Juntas Vecinales cedan directamente a terceros.
4. Explotación económica de las mismas según precios públicos del Ayuntamiento.
5. A partir de 2017, todas las subvenciones deportivas deberán adjudicarse mediante convocatoria en régimen competitivo.



No obstante, dado que la presente Comisión ha adoptado sus conclusiones avanzado el ejercicio 2016 y, con objeto de no perjudicar a las entidades que han solicitado una subvención directa cuyo expediente se está tramitando actualmente, se acuerda que se aprueben aquellos convenios de subvención que cuenten con el apoyo mayoritario de los Grupos de la Corporación.

6. Poner en conocimiento de los Servicios Jurídicos todas las irregularidades detectadas, en lo relativo a la gestión, explotación y uso de las instalaciones, para que emitan informe sobre las posibles responsabilidades administrativas y penales que puedan derivarse de las actuaciones realizadas.

Por último, una vez adoptadas estas conclusiones, la Comisión acuerda su disolución.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, que suscriben todos los asistentes, siendo las trece horas del día señalado al comienzo, de todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO:

PRESIDENTE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS D. Francisco Javier Trigueros Cano	CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SALUD D. José Felipe Coello Fariña 
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA D.ª M.ª Teresa Espinosa Rivero 	GRUPO MUNICIPAL AHORA MURCIA D. Luis Alberto Bermejo Recio 
GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS MURCIA D. José Ignacio Tornel Aguilar 	